

ACTA 8
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De fecha 02 de junio de 2025

Estando reunidos en el salón de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán, regidora Martha Lugo Jaramillo, presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Regidora Ana Karina Vega Fuentes, secretaria, sindico José Juan López Zamudio, proceden al desahogo del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la información disponible en la página web del municipio de Nopala de Villagrán al mes de mayo.
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión.

Se contó con la asistencia de los antes mencionados, acto seguido se dio Lectura y aprobación del orden del día por unanimidad.

En el punto 3.- Análisis de la información disponible en la página web del municipio de Nopala de Villagrán al mes de mayo la Regidora Martha Lugo Jaramillo, da lectura al siguiente fundamento legal:

Con fundamento en los siguientes artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo que a la letra señalan:

Artículo 12. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.

Artículo 13. Las personas servidoras públicas acatarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las personas servidoras públicas deben cumplir los siguientes criterios:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurar en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a efecto de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal, así como en la Constitución Local;

Artículo 48. Incurrirán en falta administrativa no grave, las personas servidoras públicas cuyos acciones u omisiones incumplan o transgredan lo siguiente en las obligaciones siguientes:

Jose Juan Lopez Zamudio

I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el Código de Ética que se refiere el artículo 15 de esta Ley;

II. Denunciar los acciones u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas, en términos del artículo 111 de esta Ley;

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Artículo 12. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias.

Artículo 13. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, así como las demás normas aplicables.

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, atendiendo las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Artículo 59. Los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares la información a que se refiere la presente Ley, en sus sitios oficiales de Internet y en la Plataforma Nacional.

Artículo 60. Los sujetos obligados deberán observar los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional, para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Artículo 61. Los sujetos obligados deberán actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de conformidad con la periodicidad establecida en la presente Ley, en los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional o en otra disposición normativa.

Guía del Cuestionario para municipios de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño

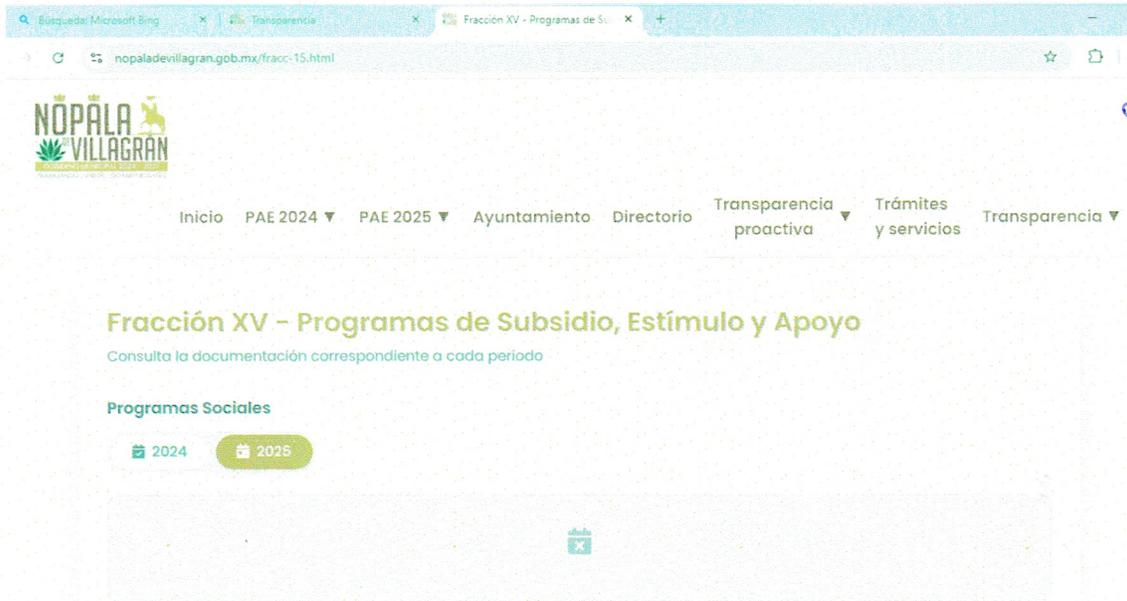
37.- ¿La administración municipal difunde en su página de Internet o portal de transparencia el contenido de la información financiera dirigido a la ciudadanía en lenguaje claro y sencillo?

● La respuesta debe ser consistente con el artículo 62 de la LGCG, la cual establece que: "Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior." "El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido." https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente ● Enlace/hipervínculo de su página de Internet o portal de transparencia en la que se encuentren los documentos con la información presupuestaria relativa a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en lenguaje claro y sencillo. Así como enlace/hipervínculo en la que se encuentre directamente la información solicitada. ● El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet.

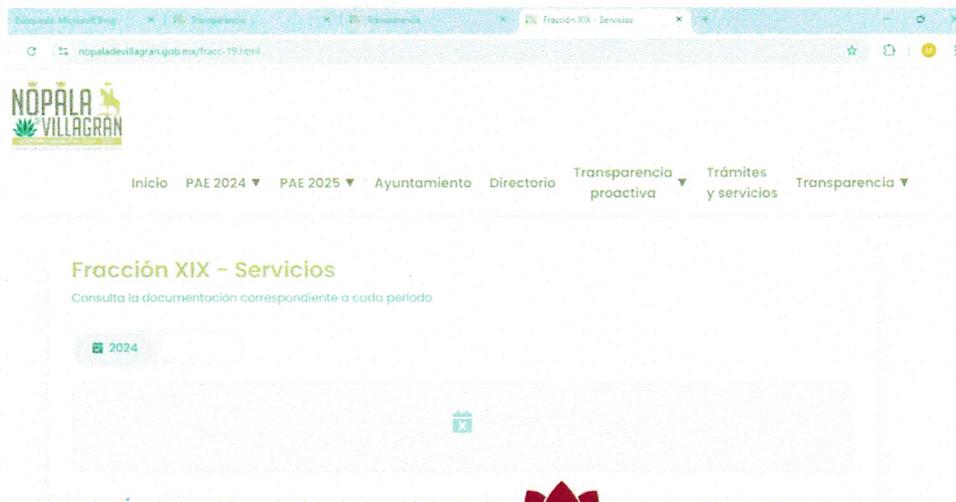
Jose Juan Lopez Zamudio

Acto seguido la regidora Martha Lugo Jaramillo les expuso en la pantalla de la sala de cabildo la información subida en el menú de transparencia y en el submenú de armonización contable al mes de mayo del presente año, en la página web del municipio señaló la importancia de que esta información tenga máxima publicidad que sea accesible a la ciudadanía para dar las mismas oportunidades a los ciudadanos de este municipio, así mismo la importancia de los estados financieros como el estado analítico de ingresos y de egresos por lo que ante esta situación como vincular la necesidad de que se suba la información en tiempo y forma para que sea oportuna.

Handwritten signature



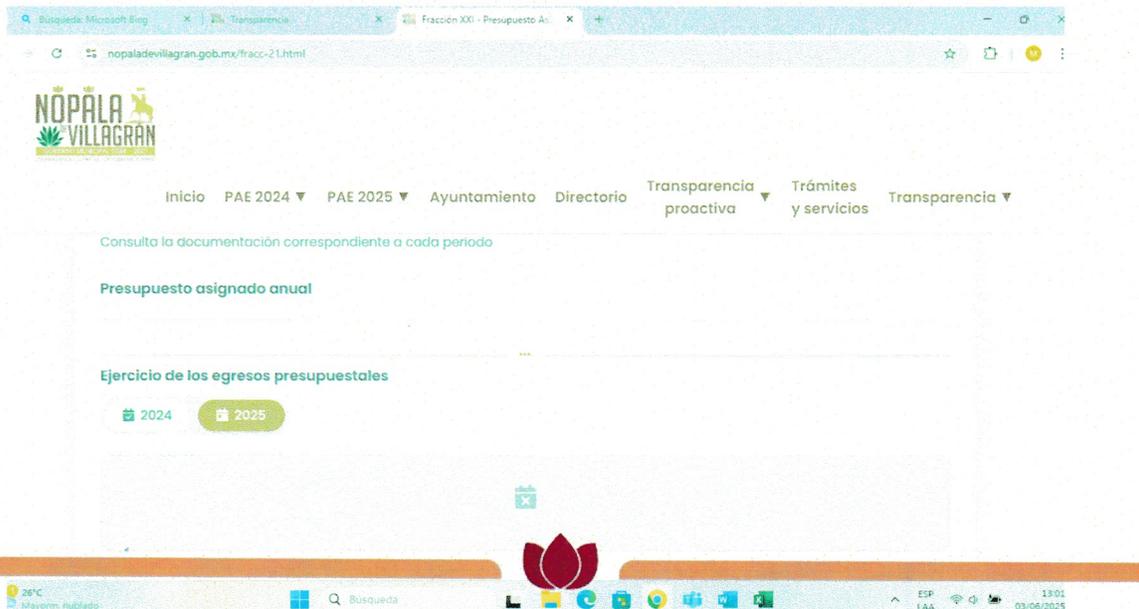
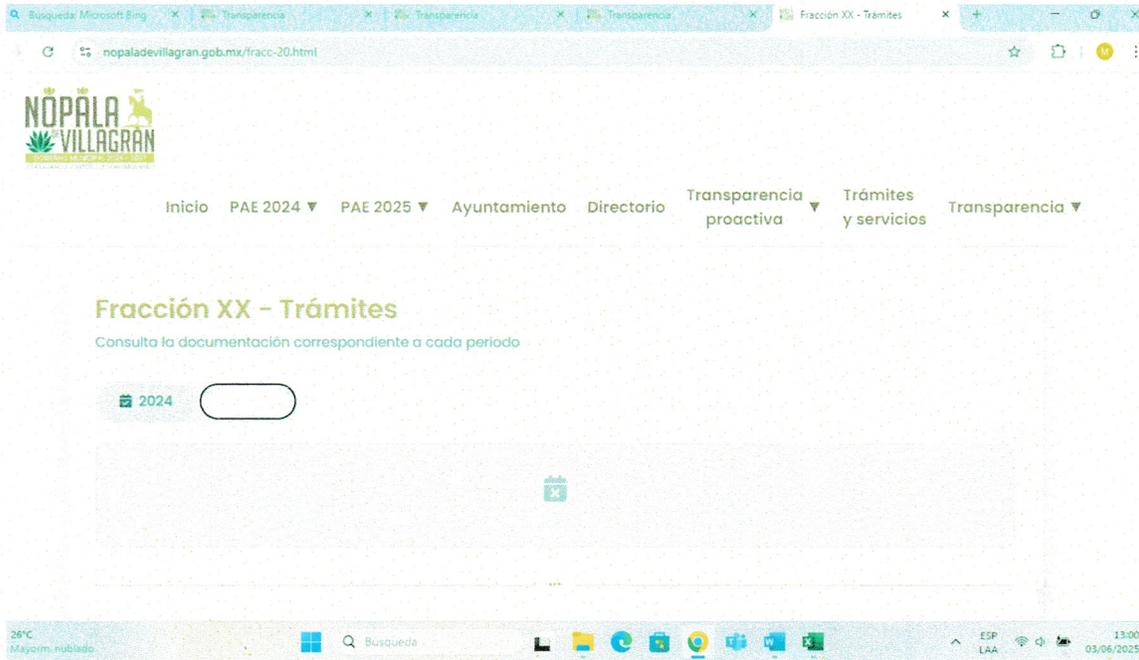
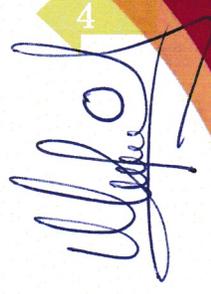
Handwritten signature



JOSE JUAN LÓPEZ ZAMUÑO

ACTA 8
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
De fecha 02 de junio de 2025

4



Jose Juan López Zamudio

ACTA 8
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
De fecha 02 de junio de 2025

5

#	Descripción	Referencia Legal	PDF	Excel
8	ESTADOS ANALÍTICOS DE INGRESOS.	Art. 48 LGCG		
9.1	ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES.	Art. 48 LGCG		
9.2	ESTADO ANALITICO DE INGRESOS CLASIFICACION E,R,T,C,C.	Art. 48 LGCG		
10	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	Art. 48 LGCG		
10.1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Art. 48 LGCG		

10	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	Art. 48 LGCG		
10.1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Art. 48 LGCG		
10.2	POR OBJETO DEL GASTO.	Art. 48 LGCG		
10.3	PROYECTO / PROCESO.	Art. 48 LGCG		
10.4	POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Art. 48 LGCG		
11	ENDEUDAMIENTO NETO.	Art. 48 LGCG		
12	INTERESES DE LA DEUDA.	Art. 48 LGCG		

JOSE' JUAN LÓPEZ ZAMUDIO

La regidora Karina Vega Fuentes, expone que elaboremos un oficio con el marco jurídico, señalando las responsabilidades administrativas en las que por omisión no queremos incurrir, propone, leamos este dictamen en la asamblea para buscar acuerdos donde se suba a la pagina de internet de municipio con oportunidad la información.

El sindico José Juan López Zamudio coincide con la propuesta de la regidora Karina.

La Regidora Martha Lugo Jaramillo, propone que hay que aprovechar los talentos del área de comunicación social, se que hay una persona especialista en diseño gráfico quien podría hacer una presentación en lenguaje mas ciudadano de la información del presupuesto de egresos, para ir fomentando la cultura de la transparencia y la participación ciudadana, hoy la tecnología es nuestra aliada para fomentar y generar una nueva cultura y creencias sobre el actuar del gobierno con transparencia y legalidad.

A lo que los compañeros aprueban la iniciativa por unanimidad.

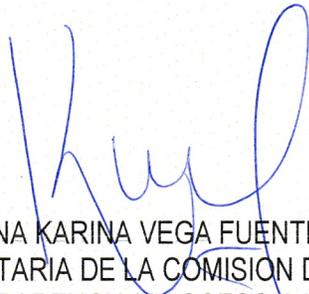
En el desahogo del punto 4.- Seguimiento de acuerdos, la regidora Martha expone que se le han entregado las actas previas a la presidenta municipal para su conocimiento y sigue en espera de su contestación.

5.- Asuntos Generales: La regidora Karina Vega Fuentes, pregunta que como podemos hacer para que se identifiquen los ingresos recibidos por el pago de predial sean identificados por comunidad, a lo que la regidora Martha Lugo Jaramillo , propone que este punto lo solicitemos como análisis y discusión en la Comisión de Hacienda para elaborar propuestas para la transparencia en los ingresos propios, le argumenta al sindico su papel tan importante para que el deje las líneas base del municipio en cuento a estos temas, necesitamos generar referentes para que la ciudadanía tenga parámetros para darle seguimiento.

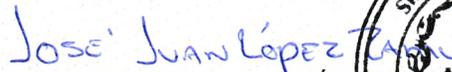
Jose Juan Lopez Zamudio



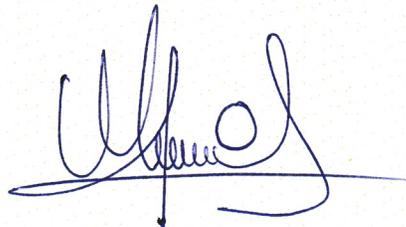
Sin más asuntos que tratar siendo las 17:30 pm del día 02 de junio del 2025, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la octava sesión ordinaria de la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información** del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo para el periodo constitucional 2024-2027.



REG. ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN



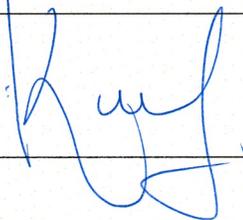
SINDICO. JOSE JUAN LÓPEZ
VOCAL DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN



REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION
ORDINARIA DEL 02 DE JUNIO 2025 DE LA
COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
2.-	Regidora Ana Karina Vega Fuentes, secretaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
3.-	Síndico José Juan López Zamudio, Vocal de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	

José Juan López
Zamudio



Nopala de Villagrán Hgo. a 29 de mayo de 2025

SINDICO. JOSE JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 02 de junio del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de junio de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la información disponible en la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán al mes de mayo.
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

RECIBI
02/06/2025
Jose Juan López Zamudio



Nopala de Villagrán Hgo. a 29 de mayo de 2025

**REGIDORA ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 02 de junio del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de junio de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la información disponible en la pagina web del municipio de Nopala de Villagrán al mes de mayo.
- 4.- Seguimiento de acuerdos
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



**MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**

Karina Vega Fuentes
29 - Mayo - 25
Anc

